

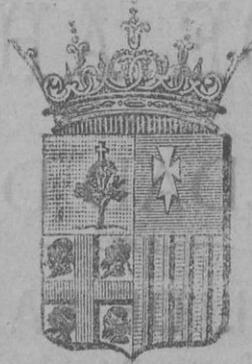
PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Junio 1901)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Según participa el Alcalde de La Muela, se ha presentado la enfermedad «glosopeda» en un ganado de aquella localidad; habiendo adoptado las medidas de aislamiento a fin de evitar su propagación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos limítrofes y ganaderos a quienes pueda interesar.

Zaragoza 26 de Junio de 1901.—El Gobernador, Germán Avedillo.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Ruiz Castellanos, Tesorero de Hacienda de esta provincia:

Hago saber: Que en la relación de los Contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por el concepto de tercera parte de multas de industrial, del pueblo de Cariñena, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente:

Providencia.—No habiendo pagado los contribuyentes expresados, la cantidad que han debido satisfacer a la Hacienda pública por el concepto de 3.º parte de multas de industrial dentro de los plazos hábiles marcados por la instrucción del ramo, quedan incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el importe total del débito, según lo dispone el artículo 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les previene que si en el término que prefija el art. 52 de dicha instrucción, que se contará desde la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Así lo mando y firmo en Zaragoza a 25 de Junio de 1901.—P. El Tesorero, R. de Sanjuán.—Rubricado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de Junio de 1901.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

Subasta núm. 119, correspondiente á los préstamos vencidos en esta oficina en los meses que se expresan, y que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el **domingo 28 de Julio** próximo, en la Sala de almonedas de la Central de este Establecimiento, sita en la plazuela del Reino, núm. 5, bajo, y hora de las **nueve y media** de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	DIA, MES Y AÑO del vencimiento del préstamo.	TIPO de subasta. — Pesetas
42.269	Una sábana y un mantel de hilo.....	19 Agosto 1900	6
42.861	Un rosario de nácar engarce de plata.....	15 » »	10
42.878	Un cubierto de plata.....	16 » »	12
43.097	Un mantón de crespón.....	15 Septbre. »	29
43.892	Una sortija de oro con un brillante.....	11 Julio »	124
43.952	Una sortija de oro, perlas y diamantes.....	16 » »	10
44.046	Seis sábanas, tres almohadas, ocho toallas, seis servilletas de hilo, una colcha de algodón y un mantón de lana.....	25 » »	41
44.091	Dos relojes remontoir de plata.....	31 » »	30
44.096	Un par de copetes de oro y turquesas, una aguja de pecho y un reloj remontoir de hierro (descompuesto).....	1 Agosto »	18
44.099	Cinco relojes remontoir de plata.....	1 » »	52
44.104	Una caja de reloj de oro y tres relojes remontoir de metal dorado.....	1 » »	92
44.119	Una mantilla de lana.....	3 » »	3
44.122	Una sábana de hilo.....	3 » »	6
44.126	Un mantón de crespón, otro id. de merino y una falda de algodón.....	5 » »	15
44.129	Dos cubiertos de plata.....	5 » »	23
44.136	Una aguja de pecho con chispas, un par de pendientes con un diamante cada uno (un colgante suelto) y una sortija con tres diamantes, rosa oro.....	6 » »	92
44.139	Un par de copetes de oro y perlas.....	6 » »	4
44.161	Un reloj remontoir de plata.....	9 » »	12
44.162	Un reloj remontoir de hierro.....	9 » »	10
44.169	Un mantón de merino negro.....	9 » »	6
44.181	Dos sábanas de algodón.....	10 » »	7
44.194	Dos sábanas y una almohada de algodón.....	13 » »	5
44.216	Un mantón de crespón bordado.....	15 » »	46
44.222	Dos sábanas de algodón.....	16 » »	5
44.232	Un mantón de crespón bordado.....	17 » »	46
44.246	Un reloj remontoir de hierro.....	19 » »	10
44.256	Dos enaguas, dos peinadores de algodón y un devocionario..	20 » »	10
44.257	Seis cuchillos de postre, una fosforera, dos servilleteros de plata, una sortija con perlas (faltan dos) otra id. con diamantes y un par de criollas de oro.....	20 » »	23
44.265	Un traje de lana para hombre.....	21 » »	18
44.274	Seis cuchillos de postre con cabos de plata.....	23 » »	4
44.290	Una colcha de algodón.....	26 » »	6
44.310	Doce cubiertos, doce cuchillos de plata dorada, una sortija lanzadera de oro y brillantes.....	27 » »	764

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	DÍA, MES Y AÑO del vencimiento del préstamo.	TIPO de subasta — Pesetas.
44.311	Una sábana de hilo, once varas de encaje.....	27 Agosto 1900	14
44.318	Una colcha de damasco, otra ídem de seda y un mantón de ídem.....	28 » »	92
44.319	Un collar de dos hilos de coralina, un par de pendientes de oro.....	28 » »	92
44.321	Un alfiler de corbata de oro y esmalte y un lapicero de plaqué.	28 » »	12
44.341	Una sortija perla, una aguja de pecho con diamantes y otra íd. para corbata con un diamante rosa.....	3 Sepbre. »	53
44.347	Un velo de blonda.....	5 » »	6
44.349	Una sortija de oro con dos brillantes.....	5 » »	421
44.354	Doce varas de encaje.....	5 » »	7
44.357	Un arístón con catorce piezas musicales.....	6 » »	23
44.361	Cuatro manteles, nueve servilletas, ocho toallas de hilo, un mantón de crespón, una mantilla de seda y una cubierta de algodón.....	7 » »	57
44.371	Catorce varas de brocatel de seda.....	7 » »	140
44.378	Una sábana de hilo.....	8 » »	5
44.390	Doce varas de encaje.....	10 » »	7
44.392	Un sofá, seis sillas, dos sillones, un entredós, una cama de hierro y un arístón.....	10 » »	114
44.397	Dos relojes de oro.....	10 » »	114
44.413	Un pañuelo de seda.....	13 » »	3
44.418	Dos pulseras, dos botones de pechera, un guardapelo con brillan- tes, una sortija, una pulsera con diamantes, un reloj esmalte, una sortija con brillantes y esmeralda, otra íd. con zafiro, cua- tro íd. diferentes, dos pares de pendientes, una aguja con per- las y diamantes de oro, un collar de brillantes y diamantes de rosa, plata y oro (faltan dos colgantes), un alfiler con una per- la y una imagen de Santa Victoria, de plata dorada (sin co- rona).....	13 » »	1.928
44.419	Un mantón matizado.....	14 » »	18
44.421	Un cazo y un cucharón de plata.....	14 » »	52
44.424	Diez y siete varas de raso.....	14 » »	29
44.427	Tres sábanas, dos manteles, ocho toallas, dos almohadas, dos camisas de hilo, una sábana, una cubierta, un par de corti- ñas de algodón, dos mantillas y dos pañuelos de seda.....	15 » »	56
44.428	Un cazo, siete cubiertos, cuatro cucharitas, medio aderezo de piedras falsas de plata dorada.....	15 » »	114
44.429	Dos manteles, doce servilletas de hilo, una falda y una guarni- ción de seda.....	15 » »	31
44.431	Un reloj remontoir de plata para señora.....	15 » »	7
44.436	Dos sábanas y cuatro almohadas de hilo.....	15 » »	57
44.440	Ocho enaguas, seis almohadas, dos camisas de hilo, dos enaguas y siete varas de algodón.....	16 » »	23
44.443	Una cadena de oro.....	16 » »	171
44.450	Diez y seis almohadas de hilo.....	17 » »	12
44.452	Dos sábanas de algodón.....	17 » »	7
44.470	Un mantón de manila bordado.....	20 » »	80
44.477	Una sábana de hilo.....	21 » »	5
44.487	Un reloj repetición de hierro, una cadena de oro con dije de brillantes y rubíes.....	21 » »	999
44.503	Cuatro sábanas y dos almohadas de hilo.....	23 » »	29
44.506	Un abanico de nácar.....	23 » »	5
44.507	Seis cucharitas de plata dorada.....	24 » »	11
44.515	Un reloj remontoir de oro.....	26 » »	219
44.516	Dos mantillas, una faja de seda, una camisa y un pantalón de algodón.....	27 » »	8
44.521	Cuatro botones con brillantes, siete sortijas íd. diferentes, dos ajustadores, una aguja de pecho con iniciales diamantes rosa, un alfiler íd. con diamante, una pulsera cadena barbada con		

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	DÍA, MES Y AÑO del vencimiento del préstamo.	TIPO de subasta Pesetas.
44.523	dije y un reloj esmaltado para señora, todo de oro.....	27 Agosto 1900	1.140
44.530	Tres sábanas de hilo.....	27 » »	10
44.546	Ocho almohadas de hilo y una sábana de algodón.....	27 » »	13
44.555	Treinta y cinco varas de satén.....	29 » »	63
44.560	Un traje de lana para hombre.....	30 » »	29
	Once varas de encaje.....	30 » »	7

Cuyas garantías se exhibirán al público en las oficinas de la Sucursal, calle de San Pablo, 83, principal, los días 24 y 26 de Julio próximo, de doce á una de la tarde, excepto aquellas que hayan sido canceladas ó renovadas por los empeñantes.

Zaragoza 27 de Junio de 1901.—El Jefe de la Sucursal, *Francisco Ballarín*.—B.º V.º—El Vocal de turno, *José Aznárez*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de esta villa, para el año 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Fréscano 20 de Junio de 1901.—El Alcalde, *Eustaquio G. Puértolas*.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo, para el año actual, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Vistabella 22 de Junio de 1901.—El Alcalde, *Tomás Mainar*.

El día 1.º del mes de Julio próximo y hora de las nueve del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriendo del Macelo público de esta villa, bajo el tipo y condiciones que en su pliego quedan redactadas, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de aquéllos. Si ésta no tuviere lugar por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 9 del propio mes y hora citada, lo que se hace público á los efectos oportunos.

Vera 24 de Junio de 1901.—El Alcalde, *Raimundo Martín*.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO

Se avisa por el presente á todos los terratenientes en dicho término á la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Casa Consistorial de dicho pueblo el día 30 del actual, á las diez de la mañana, para tratar de hacer un reparto sobre todas las tierras del término, á fin de defenderlas con las obras que habrán de relizarse, del peligro con que el Ebro las amenaza, cambiando de cauce. En el caso de no reunirse número bastante para tomar acuerdos, se celebrará el domingo siguiente, á la misma hora y local indicado, con los terratenientes que asistan.

Utebo 24 de Junio de 1901.—El Presidente, *Mariano Mesonada*.

COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

Con objeto de tratar de lo dispuesto en el artículo 53, casos 1.º y 2.º de las Ordenanzas, de la elección de Presidente y renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado, se convoca á los regantes é industriales para el día 25 de Julio viniente, á las cuatro de la tarde, á cuyo fin comparecerán en las oficinas del Sindicato, sitas en la calle del Señor, núm. 33.

Belchite 20 de Junio de 1901.—El Presidente, *Aniceto Font*.